CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ADO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG (KADCYLA) PARA LA ASEGURADORA ANA MARIA GIMENEZ MEZA AD REFERENDUM 2020"

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de los ítems que infieren en este informe parcial, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Luz Portillo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Monto Total (IVA incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	11321	51111717-001	ADO-TRASTUZUMABEMTANSINA	100 MG.	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL DE 100 mg de POLVO	VIAL	UNIDAD	25	50	KADCYLA	EEUU/SUIZA/URUGUAY	16.120.000	19.900.000	**806.000.000**	**-19**

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados de la firma LABORATORIOS ALMOS, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963